

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26652 BILBAO

Edicto

Don Jaime Mourenza Arriola, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento CNA 311/2021-M, NIG n.º 48.04.2-21/008054, por auto de fecha 11 de mayo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor:

Reponor, S.A., con CIF: A48228035.

Domicilio: Barrio Ibarra, s/n (Pabellón) – 48930 Amorebieta (Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la administración concursal.

3.º-Que la administración concursal ha correspondido a la sociedad Bultz Concursal, S.L.P., con CIF B75058214, cuyo representante es don Iñaki Loyola Jauregi Etxebeste, economista.

Dirección postal: Calle Licenciado Poza nº 55, 1º Dcha. - 48013 Bilbao.

Dirección electrónica: concursal@bultz.net

4º- Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 17 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210034610-1